EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010

RESOLUCION Nº 5.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 05/10, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. g) DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. PARA EL SERVICIO DE LOCACION DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA BACKUPS INFORMÁTICO ----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 871/2010 de fecha 2 de noviembre del 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación por Excepción del Servicio de Locación de Cajas de Seguridad para Backups Informático; y

CONSIDERANDO: Que, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones un (1) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación

El nombre del oferente es el siguiente
1. MAXTON S.A.

Que, seguidamente, se procedió al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por MAXTON S.A., a fin de determinar si la misma se ajusta a lo exigido en la carta de invitación para el presente llamado, de la cual podemos observar que el oferente ha presentado su carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;

Que, la documentación considerada por el Comité de Evaluación quedó conformada de la siguiente manera:

- Presenta anexos 1 y 3 firmados y foliados;
- Copia simple de C.I. del firmante de la oferta; activo en el SIPE
- Presenta copia simple del RUC;
- Presenta copia simple del certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia simple de la patente Municipal del oferente;
- Copia simple de los estatutos y sus modificaciones; activos en el SIPE
- Presenta copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponde;
- Presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme el art. 20 inc. "w" ambos de la ley 2051/03;
- Presenta declaración jurada conforme a la Resolución de la DNCP Nº 941/10.
- Presenta declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.
- Presenta lista de clientes;
- Constancia SIPE Nº 1099700;

A continuación, se presenta un cuadro que refleja la oferta económica (monto en guaraníes IVA incluido):

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1.MAXTON S.A.	Gs. 4.260.000.- IVA incluido

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando que el Art. 33, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inc. g) establece: "*Exista razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*", el Art. 72 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, establece: "*Adquisición o locación de bienes por razones técnicas. No podrán invocarse razones técnicas para la adquisición o locación de bienes por el procedimiento de excepción a la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante*"

Atendiendo los artículos arriba mencionados y que la Empresa MAXTON S.A. es la única que realiza los servicios de referencia, según las especificaciones técnicas establecidas por el Fondo Ganadero, esto teniendo en cuenta los antecedentes de procesos de los años 2008 y 2009, donde solo la firma MAXTON S.A. se presentaba al llamado de contratación y luego de los llamados requeridos por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones, la misma empresa era la adjudicada, por lo cual se deduce que solo la citada presta el servicio ajustado exactamente a las exigencias del Fondo Ganadero.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA

fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010
RESOLUCION Nº 5.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 05/10, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. g) DE LA LEY 2 051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. PARA EL SERVICIO DE LOCACION DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA BACKUPS INFORMÁTICO.----------

Por lo expuesto, la *Unidad Operativa de Contrataciones* recomienda

- Aceptar la oferta presentada por la firma MAXTON S.A., y adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción, de conformidad al Art. 33°. Inc. g), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el servicio de Locación de caja de seguridad para Backups informático

- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de contrato abierto, cuyo monto mínimo de operación es de Gs. 2.130.000.- (Guaraníes: dos millones ciento treinta mil), IVA incluido y el monto máximo de operación es de Gs. 4.260.000 (Guaraníes: cuatro millones doscientos sesenta mil), IVA incluido, el pago será fraccionado de la siguiente manera: Diciembre de 2010: Gs. 2.130.000.- (Guaraníes dos millones ciento treinta mil) y lo corresponde al ejercicio 2011 se desembolsara en octubre de ese año.

Que, el Dictamen N° 198/10 de fecha 3 de noviembre de 2010, considera que se hallan reunidos los presupuestos para que sea aceptada la oferta presentada por la Firma MAXTON S.A. y adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción así como lo establece la ley N° 2051/03, como así también resulta viable el pago fraccionado en la forma mencionada en el párrafo anterior;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1°) ACEPTAR la oferta presentada por la firma MAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA y ADJUDICAR el objeto de la Contratación por Excepción a la misma, de conformidad al Art. 33° Inc. g) de la ley 2 051/03 de Contrataciones Publicas, para el Servicio de Locación de caja de seguridad para Backups informático, bajo la modalidad de suscripción de un contrato abierto cuyo monto mínimo de operación es de Gs. 2 130.000.- (Guaraníes: dos millones ciento treinta mil), IVA incluido y el monto máximo de operación es de Gs. 4 260.000 (Guaraníes: cuatro millones doscientos sesenta mil), IVA incluido, el pago será fraccionado de la siguiente manera: Diciembre de 2010: Gs. 2.130.000.- (Guaraníes dos millones ciento treinta mil) y lo que corresponde al ejercicio 2011 se desembolsará en octubre de ese año ----------

Art. 2°) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.-- ----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias ---------- ----------

Art. 4°) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario